



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Proyecto de Solicitud de Informes

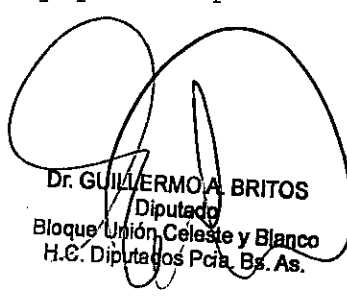
**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

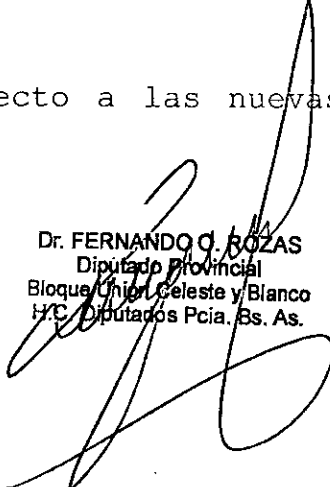
RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, informe respecto al Plan de transformación de los Tribunales de Familia en Juzgados Unipersonales contemplado en la Ley 13.634, indicando:

1. Detalle las etapas estipuladas en el plan de transformación previsto en la ley 13.634.
2. Indique respecto al grado de cumplimiento/implementación del mismo, detallando los plazos en que fueron efectuados.
3. Indique los motivos por los cuales no se ha finalizado aún con las etapas previstas originariamente.
4. Teniendo en consideración los reiterados pedidos de prórroga de la Ley 13.634 contemplados en las leyes 13.944, 14.116, 14.173, 14.291 y la sancionada recientemente, informe respecto a si se han desarrollado cambios en el plan de transformación originario a fin de concluir en el término de 12 meses con los objetivos dispuestos en el artículo 92° de la ley 13.634.
5. En caso afirmativo, detalle respecto a las nuevas modalidades y plazos previstos.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


Dr. GUILLERMO BRITOS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. FERNANDO C. BOZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Nos encontramos ante la necesidad de realizar el presente pedido de informe como consecuencia de las reiteradas solicitudes de prórroga emitidas por el Poder Ejecutivo a esta Honorable Cámara, ante la falta de cumplimiento de los plazos indicados en el artículo 92° de la Ley 13.634.

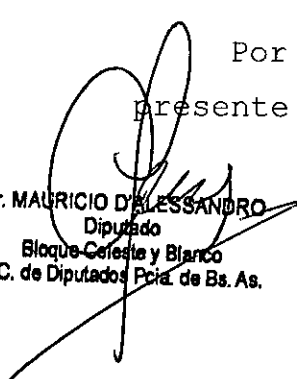
Corresponde indicar que el artículo 94° de la ley antes mencionada plantea el desarrollo por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el actual Ministerio de Justicia y Seguridad de un plan para la transformación de los Tribunales de Familia en Juzgados Unipersonales.

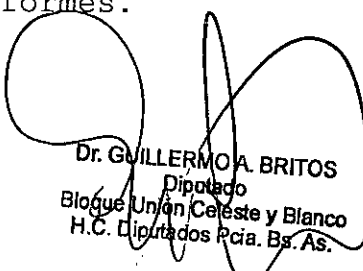
Es importante destacar que la Ley 13.634 estableció como plazo máximo para las modificaciones en ella indicadas, el término de un año contado a partir del 1° de diciembre de 2007. Sin embargo, han transcurrido 5 años y no se ha concluido con lo proyectado en la Ley aún.

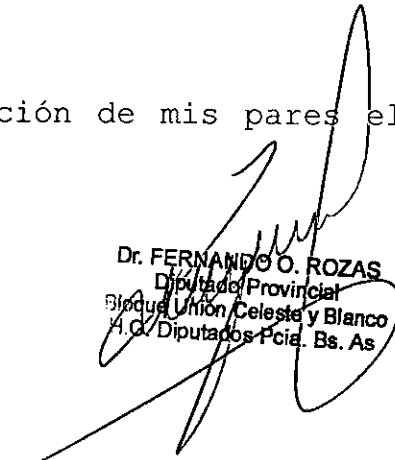
Esta realidad nos permite observar que la situación actual dista mucho de ser la prevista, lo que nos obliga a consultar respecto a los motivos que condujeron al no cumplimiento de los plazos estipulados para aliviar la incertidumbre que existe respecto a su efectiva implementación en un futuro inmediato.

Es por ello que, atento a la complejidad de la materia planteada, consideramos oportuno y necesario solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires la información indicada.

Por lo expuesto, pongo a consideración de mis pares el presente pedido de informes.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


Dr. GUILLERMO A. BRITOS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.